

## BOLETÍN OFICIAL

### AVISOS DE CURSO LEGAL

#### A. AVISOS DIVERSOS



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO TELF. 575-5500 / 575-5533 / 484-5100

**Primera Convocatoria:**

Item	Predio	Área m²	Partida	Precio Base		Uso	Gravamen	Ocupante - Solicitante
				US\$	S/.			
1	Lote 1, Mz. Q-1, Área Industrial I, Parque Industrial y Servicios Pachacutec - PECP	693.50	P52009031	3,467.50	9,584.17	Industrial	Ninguno	Importaciones y Servicios MANEZA EIRL
	Lote 2, Mz. Q-1, Área Industrial I, Parque Industrial y Servicios Pachacutec - PECP	997.30	P52009032	4,988.50	13,782.68			
	Lote 3, Mz. Q-1, Área Industrial I, Parque Industrial y Servicios Pachacutec - PECP	1,000.00	P52009033	5,000.00	13,820.00			
2	Lote 11, Mz. A, Mini Parque Industrial Cerro Cachito - PECP	918.10	P52011254	4,595.50	12,830.63	Industrial	Ninguno	Wilfredo Carhuase Surco
3	Lote 6, Mz. B, Área Industrial III - PECP	941.84	P52009889	4,209.20	11,634.22	Industrial	Ninguno	Victor Crescencio Vega Latorre
4	Lote 4, Mz. E5, Área Industrial II, Parque Industrial y Servicios Pachacutec - PECP	992.00	P52009434	3,472.00	9,596.60	Producción	Ninguno	Compreventa Fundición y otros Servicios SAC
	Lote 3, Mz. E5, Área Industrial II, Parque Industrial y Servicios Pachacutec - PECP	992.00	P52009433	3,472.00	9,596.60			
	Lote 2, Mz. E5, Área Industrial II, Parque Industrial y Servicios Pachacutec - PECP	992.00	P52009432	3,472.00	9,596.60			
5	Lote 11, Mz. D12, Área Industrial II, Parque Industrial y Servicios Pachacutec - PECP	961.00	P52009278	4,905.00	13,557.42	Producción	Ninguno	Mario Luis Rodríguez Estala
6	Lote 5, Mz. L-1, Área Industrial I, Parque Industrial y Servicios Pachacutec - PECP	824.20	P52009006	3,121.00	8,030.33	Industrial	Ninguno	Alfredo Caballero Huerto
7	Lote 5, Mz. W-1, Área Industrial I, Parque Industrial y Servicios Pachacutec - PECP	316.40	P52009081	1,582.00	4,448.58	Industrial	Ninguno	Abelina Antay Anca
8	Lote 1, Mz. D5, Área Industrial II, Parque Industrial y Servicios Pachacutec - PECP	992.00	P52009331	4,960.00	13,709.44	Producción	Ninguno	Wilfredo Oscar Rosales Crispin
	Lote 2, Mz. D5, Área Industrial II, Parque Industrial y Servicios Pachacutec - PECP	992.00	P52009332	4,960.00	13,709.44			
9	Lote 2, Mz. H, Área Industrial III - PECP	10,863.78	P52009705	54,318.90	151,658.38	Industrial	Ninguno	Luis Alberto Ávila León
10	Lote 2, Mz. F-1, Área Industrial I, Parque Industrial y Servicios Pachacutec - PECP	4,000.00	P52008959	20,000.00	55,280.00	Industrial	Ninguno	Jorge Ricardo Rodríguez Martíell
11	Lote 6, Mz. LL-1, Área Industrial I, Parque Industrial y Servicios Pachacutec - PECP	1,000.00	P52009012	5,000.00	14,060.00	Industrial	Ninguno	Yolanda Juana Vargas Díaz De Berraola
	Lote 7, Mz. LL-1, Área Industrial I, Parque Industrial y Servicios Pachacutec - PECP	1,000.00	P52009013	5,000.00	14,060.00			
12	Lote 6, Mz. LL-1, Área Industrial I, Parque Industrial y Servicios Pachacutec - PECP	1,000.00	P52009011	5,000.00	14,060.00	Industrial	Ninguno	José Santos Vargas Díaz
13	Lote 1, Mz. D-1, Área Industrial I, Parque Industrial y Servicios Pachacutec - PECP	1,000.00	P52008939	5,000.00	13,820.00	Industrial	Ninguno	Victor Isidro Vargas Vargas
14	Lote 2, Mz. D-1, Área Industrial I, Parque Industrial y Servicios Pachacutec - PECP	1,000.00	P52008940	5,000.00	13,960.00	Industrial	Ninguno	Victor Mamani Susacaina
15	Lote 4, Mz. I-1, Área Industrial I, Parque Industrial y Servicios Pachacutec - PECP	1,000.00	P52008984	5,000.00	13,960.00	Industrial	Ninguno	Eugenio Adrían Valverde Pineda
	Lote 5, Mz. I-1, Área Industrial I, Parque Industrial y Servicios Pachacutec - PECP	1,000.00	P52008985	5,000.00	13,960.00			
	Lote 6, Mz. E-1, Área Industrial I, Parque Industrial y Servicios Pachacutec - PECP	625.00	P52008950	3,125.00	8,725.00			
16	Lote 9, Mz. E-1, Área Industrial I, Parque Industrial y Servicios Pachacutec - PECP	1,000.00	P52008954	5,000.00	12,885.00	Industrial	Ninguno	Hilario Gutiérrez Valdéz
17	Lote 2, Mz. J, Área Industrial III, PECP	6,601.58	P52009712	33,007.90	91,233.83	Industrial	Ninguno	Gabriel Rufino Soto Herrera
18	Lote 8, Mz. A, Mini Parque Industrial Cerro Cachito - PECP	273.60	P52011251	1,368.00	3,835.87	Industrial	Ninguno	Marlen García Chacón
19	Parcela I-2, Zona Industrial Ciudad Satélite Ventanilla	617.45	70466937	19,758.40	55,007.39	Industrial	Ninguno	Amazon Corporation S.A.
	Lote C-2, Zona Industrial Ciudad Satélite Ventanilla	758.48	70466976	24,303.36	67,680.55			

Las personas naturales y jurídicas, son poseedoras de los predios descritos conforme a la causal establecida en el literal o) y d) del artículo 77° del Reglamento de la Ley N° 29151, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA; y, solicitan la VENTA DIRECTA de los predios descritos, de propiedad del Gobierno Regional del Callao. Dichos predios se encuentran ocupados por los solicitantes quienes realizan actividades de industria, por lo que se invita a los terceros que se consideren afectados para que, dentro del plazo de diez (10) días a partir de la presente publicación, puedan intervenir en la forma prevista por el artículo 78° y 78-B del Reglamento de la Ley N° 29151, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, según corresponda, ante el Comité Especial de Adjudicaciones en la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Callao.

Los predios ubicados en las Áreas Industriales I y II del Parque Industrial y Servicios Pachacutec se regulan, además, por las disposiciones de la Ley N° 29752 Ley de creación del Parque Industrial y Servicios Pachacutec.

INFORMACION EN NUESTRA PAGINA WEB [www.regioncallao.gov.pe](http://www.regioncallao.gov.pe)  
Informes a los Teléfonos 575-5500 / 575-5533 / 484-5100, Anexo 301

Callao, noviembre de 2013  
COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES

002-OP-1011508-1 1v. 11 noviembre

#### EDICTO

Ante la Subgerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Metropolitana de Lima, HECTOR JORGE GELDRES OLAECHEA con escrito N° 232591-13 de fecha 28.10.2013, solicita rectificación administrativa de su acta de nacimiento respecto al nombre de sus padres que dicen: HECTOR GELDRES y CONSUELO OLAECHEA DE GELDRES, deben decir: HECTOR SIMON GELDRES BUSH y CONSUELO FELICIA OLAECHEA MENDOZA DE GELDRES.

Se efectúa esta publicación de acuerdo a lo previsto en el D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 29-10-2013  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD  
LIC. EVA RAQUEL REVOREDO MOROTE  
SUBGERENTE - SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES  
075-OP-1011646-1 1v. 11 noviembre



#### COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES DEL INDECOPI NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

Lima, 21 de octubre de 2013

En el procedimiento de reconocimiento de créditos de Administradora Privada de Fondos de Pensiones Integra frente a Sudamericana Textil S.A.C., bajo el Expediente N° 45-2013/CCO-INDECOPI-04-01, la Comisión de Procedimientos Concursales del INDECOPI ha emitido la Resolución N° 11823-2013/CCO-INDECOPI del 3 de octubre de 2013, cuyo tenor en la parte resolutoria es el siguiente:

#### IV. RESOLUCIÓN

**Primero:** Reconocer los créditos invocados por Administradora Privada de Fondos de Pensiones Integra ascendentes a S/. 6 645,87 por capital y S/. 3 143,64 por intereses, correspondiendo a los créditos ascendentes a S/. 5 723,48 por capital y S/. 2 703,74 por intereses el primer orden de preferencia y a la diferencia, el quinto orden.

**Segundo:** Declarar infundada la solicitud presentada en el extremo que solicitó se otorgue el primer orden de preferencia a la totalidad de los créditos reconocidos.

**Tercero:** Declarar que Administradora Privada de Fondos de Pensiones Integra no mantiene vinculación con la deudora.

Con la intervención de los señores Amanda Velásquez Escalante, Pablo Fernando Sarría Arenas, Carmen Robles Moreno y Jaime Dupuy Ortiz de Zevallos.

AMANDA VELÁSQUEZ ESCALANTE  
Presidenta

Contra la Resolución N° 11823-2013/CCO-INDECOPI pueden interponerse los recursos impugnativos previstos en el artículo 115 de la Ley General del Sistema Concursal, los mismos que deberán ser presentados ante la Comisión de Procedimientos Concursales del INDECOPI dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presente notificación.

La presente notificación se realiza en observancia de lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley General del Sistema Concursal y en la Directiva N° 001-2013/TRI-INDECOPI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 17 de agosto de 2013.

JAIME GAVIÑO SAGASTEGUI  
Secretario Técnico

002-OP-1010895-1 1v. 11 noviembre